I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°	0291	1	Vallena
	SALUD		

Vallenar, 2 6 ENE. 2015

VISTOS

- La necesidad de contar con los Servicios de Trabajadora Social en nuestros Establecimientos de Salud.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1°. Desígnase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre

: Yasna Karen Molina Tamblay

R.U.N.

: 17.037.716-8

Cargo

: Trabajadora Social

Categoría Nivel : B

Jornada

: 44 Horas Semanales, entre 08 y 20 horas

Desde Hasta

: 01.Enero.2015 : 31.Diciembre.2015

- La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- 3º. Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 4°. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado.
- 5° Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 6°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 7°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 8°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro

ANÓTESE, COMUNIQUES PERESEY ARCHÍVESE.

PAMELA PEREZ CAVIERES SECRETARIA MUNICIPAL(S) RUBEN ARAM MEDINA ALCALDE DE LA COMUNAS

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Unidad de Remuneraciones
- Unidad de Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado

- Archivo Oficina de Partes

RAM/PPC/DRASPSG/CRT/vmd